01/04/2013

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se desarrollan las normas sobre valoración del inmovilizado material contenidas en el Plan General de Contabilidad

Resolución de 1 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. (BOE núm. 58, de 8 de marzo de 2013)

Con esta Resolución se aborda el desarrollo de las normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad (aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre) sobre el inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias, sin perjuicio de las futuras actuaciones que pudieran ser necesarias al hilo de la cada vez más compleja práctica negocial o de los nuevos pronunciamientos contables a nivel internacional que se considere oportuno incorporar a nuestro Derecho interno.

Son elementos del inmovilizado material los elementos del activo destinados a servir de forma duradera en las actividades de la empresa, representados por bienes muebles o inmuebles, excepto los que deban ser clasificados como inversiones inmobiliarias.

Aunque la Resolució

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF